Envigado, 03 de agosto de 2021

Señores
MARKETNNOVA, MARKETING SOLUTION S.A.S.
Dayro Andrés Valderrama Alvarado
C.C. 74081305 de Sogamoso
Representante Legal

Referencia: Aceptación de la oferta

OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENCUESTAJE PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO**
PRESUPUESTO OFICIAL	Para esta contratación se cuenta con la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE ($49.405.113) Incluido IVA**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 20210726, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2021

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Ley 1882 de 2018 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada en los términos dispuestos para dicha contratación.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía y por lo tanto deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del pliego publicado y con los ofrecimientos formulados en la propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Número del contrato:	**ENV-16-32-1106-21**
Fecha de Aceptación de la Oferta:	03 de agosto de 2021
Contratista:	MARKETNNOVA, MARKETING SOLUTION S.A.S.
Identificación:	Nit. 900374069-7
Teléfono:	3187155918
Dirección:	Av. Calle 100 #64-51 Torre 3 Of. 1001
Correo:	Dayro.valderrama@marketnnova.com
CDP:	20210726
VALOR ANTES DE IVA:	$ 24.000.000
IVA:	$ 4.560.000
VALOR TOTAL DE CONTRATO:	$ 28.560.000

Forma de Pago: El Municipio de Envigado realizará el pago al Contratista, de la siguiente forma:

El pago lo hará el Municipio de Envigado, al Contratista, en la caja de la Tesorería Municipal o transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada. Este pago se hará en dos (2) cuotas distribuidas de la siguiente manera: una (01) primera cuota por valor del cincuenta por ciento (50%) del valor de adjudicación una vez se concluya la etapa de encuestaje por la metodología de convocatoria en punto fijo y segunda (02) y ultima cuota por valor de cincuenta por ciento (50%) del valor de adjudicación a la finalización del plazo de ejecución, previa entrega del documento técnico con resultados del proceso de caracterización y análisis del mismo. Lo anterior, previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Lo anterior, de conformidad con la Circular 0000000 del 06 de enero de 2021 expedida por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a las fecha de cierres contables, vigencia 2021; previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de su informe de gestión y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscal:

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.
PERSONA JURIDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica)

Nota: El Municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura, para realizar cada desembolso.

Parágrafo: Como un requisito para la ejecución del contrato, es la inscripción de la cuenta financiera por parte del proponente seleccionado a la cual el Municipio le hará los pagos que se deriven de la contratación**.**

PLAZO: plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de dos (02) meses contados a partir de la fecha de inicio estimado en la plataforma SECOP II o hasta la culminación del proceso de encuestaje, y en todo caso, no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

DEPENDENCIA: Secretaría de Bienestar Social

Para la ejecución del contrato, usted deberá cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden, según lo establecido en la invitación pública.

OBLIGACIONES GENERALES

- **a.** Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
- **b.** Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.
- **c.** Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
- **d.** Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- **e.** Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.
- **f.** Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.
- **g.** Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrató
- **h.** Asistir a las reuniones acordadas.
- **i.** Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.

j. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
k. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
l. Realizar y aportar las certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de los mismos.
m. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- DECRETO 1072 DE 2015.
n. Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada uno de las personas que empleara en el desarrollo del contrato.
o. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).
p. Para los procesos de Compra Venta o suministro de bienes, El CONTRATISTA se compromete a presentar en su factura o cuenta de cobro, el detalle de los elementos entregados, donde se identifique todos aquellos elementos que individualicen el bien, como por ejemplo: la Marca, Serie, Referencia, Especificaciones Técnicas y Cantidad, valor unitario discriminando IVA (si aplica).
q. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a. El contratista para la fecha de inicio deberá aportar a la supervisión del contrato el siguiente personal, quien ejecutora el presente objeto contractual:

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[1]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
8	Técnico en cualquier núcleo básico del conocimiento o bachiller en cualquier modalidad (**Encuestadores**)	Durante el término de ejecución del contrato	Participación en mínimo (2) procesos de encuestaje	Realizar la captura de la información en punto fijo o en campo
1	Técnico o tecnólogo en cualquier núcleo básico del conocimiento (**Supervisor**)	Durante el término de ejecución del contrato	Un (1) proceso de encuestaje y manejo de bases de datos	Realizar la supervisión del equipo de trabajo y reportar al supervisor del contrato diariamente las encuestas realizadas
1	Ingeniería de sistemas, estadística, matemáticas aplicadas o áreas afines (**Coordinador operativo**)	Durante el término de ejecución del contrato	Cinco (5) años en coordinación de proyectos de sistemas de información y levantamiento de información	Realizar la coordinación del proyecto de caracterización

[1] Es el tiempo que requiere el personal para desarrollar las actividades del objeto contractual

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[1]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
1	Técnico en cualquier núcleo básico del conocimiento o bachiller en cualquier modalidad (**Auxiliar administrativo**)	Durante el término de ejecución del contrato	Un (1) año experiencia relacionada con el manejo de herramientas ofimáticas	Realizar el apoyo en labores de auxiliar administrativo y gestión documental
1	Ingeniería administrativa, ingeniería de sistemas, profesional en estadística, economista, politólogo o áreas afines. (**Analista estadístico**)	Término de elaboración de los resultados del proceso de encuestaje para la caracterización y análisis del mismo	Un (1) año de experiencia relacionada con el manejo y tratamiento de bases de datos y sistemas de información	Realizar análisis de la información, cruces de variables y validación de la información recopilada.

b. El contratista deberá realizar mil ochocientas (1.800) encuestas a través de la metodología de convocatoria en punto fijo y, si no se alcanzan a realizar en su totalidad por este método, se llevarán a cabo las restantes a través de censo por medio de visita domiciliaria de la población víctima residente en el municipio de Envigado a través del aplicativo dispuesto por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Victimas - UARIV para tal fin, que será suministrado por el Municipio.

c. El contratista deberá garantizar que el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, asista a la capacitación que dictará la Secretaría de Bienestar Social sobre el manejo del formulario de captura de información dispuesto por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Victimas - UARIV.

d. El contratista deberá disponer de 10 -12 tabletas Smartphone. Android 7 o superior. 16 a 32 Gigas de almacenamiento interno (disco duro). RAM mínimo de 2GB. Procesador de 1GHZ o superior, para la aplicación de las encuestas, tanto en punto fijo, como en visitas domiciliarias.

e. El contratista deberá efectuar el proceso de convocatoria a la población víctima del conflicto armado a través de llamadas telefónicas o mensajes de texto para garantizar la eficacia del encuestaje, tanto en punto fijo, como para visita domiciliaria.

f. El contratista deberá consignar diariamente en la aplicación de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Victimas - UARIV y en el formato para el soporte de las encuestas, la información de las personas encuestadas. El formato será suministrado por el Municipio.

g. El contratista deberá entregar un documento técnico con resultados del proceso de caracterización y análisis del mismo. El análisis debe incluir tablas y gráficos con cruce de variables y georefenciación de la información. Este informe deberá socializarse a la supervisión del contrato y al equipo de trabajo dispuesto por la Secretaría de Bienestar Social.

h. El contratista deberá concertar un cronograma de ejecución y/o plan de trabajo con el supervisor dentro de los tres (3) días siguientes al inicio de ejecución del contrato, en el cual se estipule el desarrollo de las actividades u obligaciones inherentes al objeto contractual

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

- **a.** El Municipio deberá entregarle al Contratista una carta de presentación que acredita a la empresa como operadora del proceso al momento de iniciar la ejecución del contrato, para la aplicación de las encuestas.
- **b.** Proveer el acceso al contratista a la aplicación de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Victimas - UARIV dispuesta para el proceso de caracterización.
- **c.** Identificar y gestionar los espacios para la aplicación de las encuestas a la población víctima del conflicto armado en puntos fijos.
- **d.** Proporcionar al contratista el formato para el soporte de encuestas diarias.
- **e.** Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- **f.** Recibir de parte DEL CONTRATISTA las cuentas de cobro en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
- **g.** Prestar al CONTRATISTA la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
- **h.** Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta recepción de los productos.
- **i.** Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista a través del supervisor.
- **j.** Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.
- **k.** Efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato, a través del supervisor.
- **l.** Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
- **m.** Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato.
- **n.** Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Se entiende anexos a este contrato las fichas técnicas publicada con la invitación.

GARANTÍAS

Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 (87 del Decreto 1510 de 2013). La Entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies, para lo cual se deberá analizar muy bien la oportunidad y conveniencia de los amparos de acuerdo al objeto y naturaleza del contrato.

GARANTÍAS A SOLICITAR SEGÚN LA NATURALEZA DEL CONTRATO
Para la presente invitación será necesario constituir las siguientes garantías, las cuáles serán obligatorias para dar inicio al contrato.

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD:
El Contratista se compromete y obliga frente al Municipio de Envigado a mantener indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones,

omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista, dependientes o sus proveedores durante la ejecución del servicio que se contrata.

IMPUESTOS, RETENCIONES Y VALORES ASOCIADOS AL CONTRATO

En la presente contratación el contratista deberá asumir los siguientes impuestos:

- Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a pagar el porcentaje del **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, según lo contemplado en los artículos 152, 153 y 154 del Acuerdo Municipal 052 del 22 de diciembre de 2017 (Estatuto Tributario Municipal). Las tarifas se establecen en el acuerdo según la actividad comercial del proponente y se encuentran contempladas en el Título 3, Capítulo III, Artículo 138. Cuando aplique. Este pago es obligatorio para dar inicio a la ejecución del contrato y será liquidado por la Secretaria de Hacienda Municipal. **PARÁGRAFO**: Cuando se modifique la cuantía de un contrato sobre el cual se hubiere pagado impuesto de Industria y Comercio, y la modificación implique un mayor valor del contrato original, se deberá pagar el impuesto sobre la diferencia y estampillas.
  Las empresas que tributan en el Municipio de Envigado solo deberán aportar la copia del comprobante de pago donde se demuestre que se encuentra al día por este concepto.
- **ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR:** Está contemplada en el Acuerdo Municipal 052 del 22 de diciembre de 2017, el cual establece el cobro de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, equivalente al 2% del valor del contrato antes de IVA y de todas sus modificaciones, ampliaciones el cual deberá acercarse al múltiplo de mil más cercano. Este impuesto se cancela en cada acta de pago por lo que es la Dirección Financiera y Contable la responsable de hacer la deducción a los contratos que les aplique en la causación de cada acta parcial.

Los cobros correspondientes a la estampilla del adulto mayor y estampilla pro-desarrollo institución universitaria de envigado serán cancelados en el momento del pago

MULTAS, SANCIÓN PENAL PECUNIARIA, CADUCIDAD E INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Para esta contratación le son aplicables todo lo manifestado por el Aviso de Invitación en lo que tiene que ver con lo referido en el presente ítem.

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

LINA MARÍA RESTREPO GARCÉS
Secretaria de Bienestar Social

Proyectó: *(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)*		**Revisó:** *(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)*	
Nombre	Johana Mejia Espinosa	**Nombre**	Carmen Rosa Rodríguez Marín
Dependencia	Dirección de Compras	**Dependencia**	Secretaría de Bienestar Social